

INFORME SECRETARIAL: Trece (13) de Enero de dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se encuentra memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN - CAUCA

Popayán, Trece (13) de Enero de dos mil Veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACION No. 019

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se observa en memorial mediante el cual el estudiante del consultorio Jurídico de la Universidad del Cauca DANIEL ORLANDO CORDOBA NAVA, manifiesta que renuncia al poder conferido por la parte ejecutante.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el presente caso se cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., se procederá a aceptar la renuncia presentada.

Aunado a lo anterior, y como quiera que la renuncia del poder la solicita un estudiante que se encuentra adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad del Cauca, se hace necesario informar a la directora de dicha Institución lo decidido mediante el presente auto.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por DANIEL ORLANDO CORDOVA NAVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.997.788 de Popayán (Cauca) y Código Estudiantil No. 200117021825.

SEGUNDO: INFORMAR a la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad del Cauca, lo ordenado en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El juez,

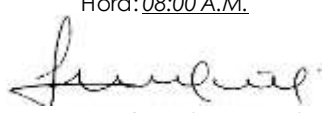


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO
No. 001
De hoy 16 de Enero de 2023

Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, 16 de Enero de 2023

OFICIO N° 004

MAGDA BEATRIZ ERAZO BONILLA
DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
POPAYÁN-CAUCA

REF. 2020-00048-00
DTE: DELFÍN ARTURO MOLINA BELTRÁN C.C. 6.297.448
DDO: JUAN CARLOS VELASCO PENCUE C.C. 1.061.720.376

Cordial saludo,

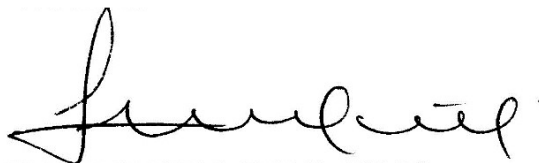
Por medio del presente, le informo que mediante providencia proferida el día 13 de enero del presente año, se ordenó aceptar la renuncia del poder conferido al estudiante DANIEL ORLANDO CORDOBA NAVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.997.788 de Popayán (Cauca) y Código Estudiantil No.200117021825, dentro del proceso de la referencia, lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

Proceso ejecutivo
Ejecutante: CONSUELO CABRERA RIVERA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00499-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 001

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

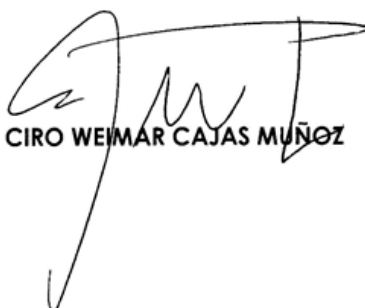
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Ocho (8) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 10:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: CONSUELO CABRERA RIVERA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00499-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

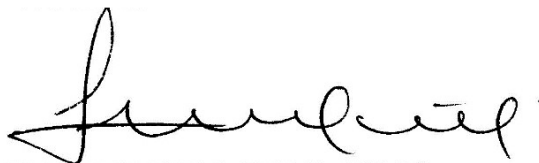
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: ADALGISA DEL CARMEN NIÑO MORILLO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00534-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 007

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

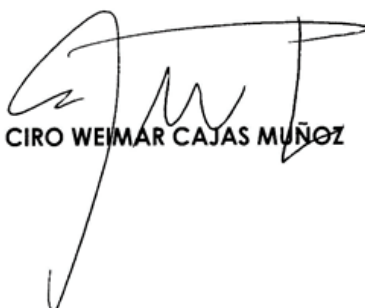
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Nueve (09) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 10:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

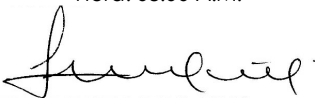


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: ADALGISA DEL CARMEN NIÑO MORILLO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00534-00

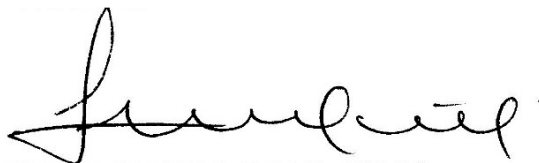
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 009

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

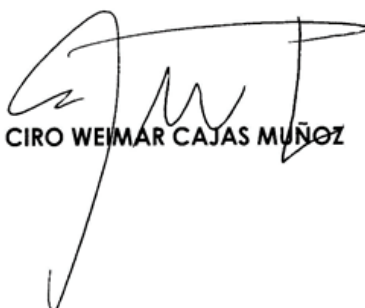
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Nueve (09) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 11:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

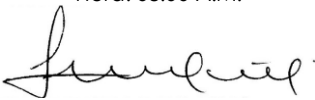


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: EDITH AMPARO CEDEÑO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00535-00

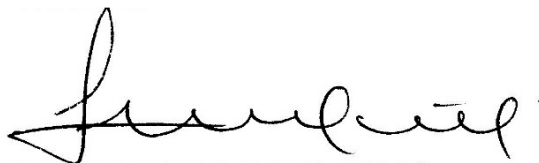
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 005

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

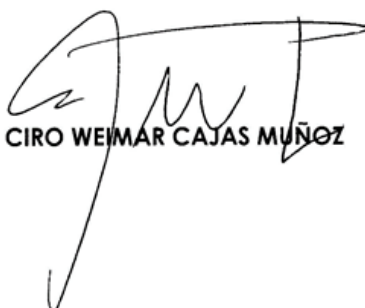
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Nueve (9) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 9:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: CIRO INFANTE CALDERON
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00539-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001

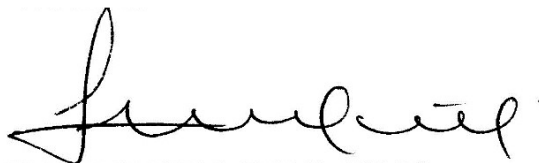
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: JOSE ALBERTANO VARGAS RESTREPO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00540-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 004

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

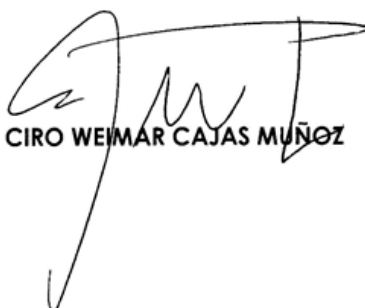
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Ocho (8) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 11:30 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

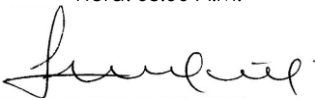


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: JOSE ALBERTANO VARGAS RESTREPO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00540-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

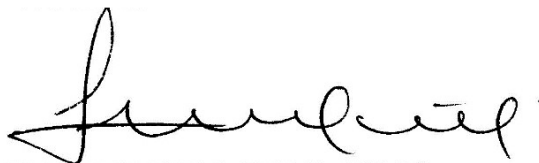
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: JOSE ISRAEL VENEGAS CAÑO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00542-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 003

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

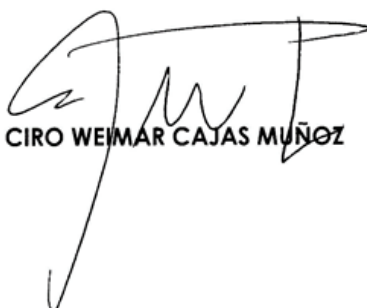
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Ocho (08) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 11:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

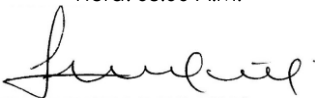


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: JOSE ISRAEL VENEGAS CAÑO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00542-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

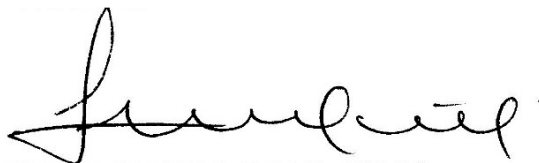
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: JOSE MANUEL ESCORCIA PERTUZ
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00543-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 006

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

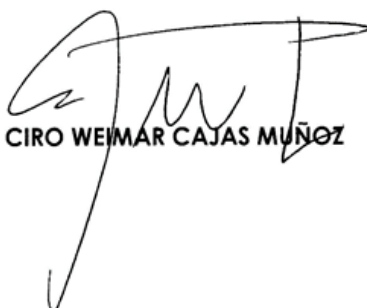
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Nueve (09) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 9:30 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: JOSE MANUEL ESCORCIA PERTUZ
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00543-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

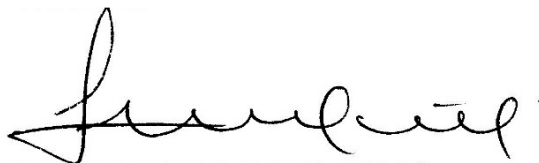
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: ROSARITO IPUANA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00544-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 010

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

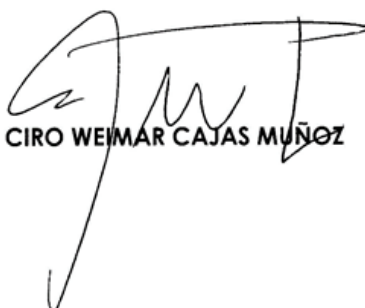
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Diez (10) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 9:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

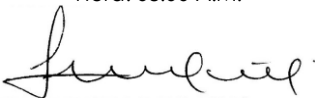


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: ROSARITO IPUANA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00544-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

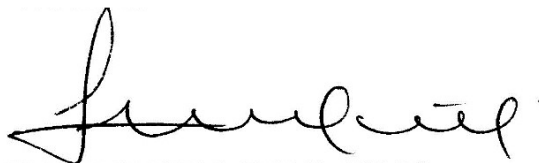
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: PRUDENCIA LEONOR MENDOZA DE VELASQUEZ
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00545-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvasse proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 011

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

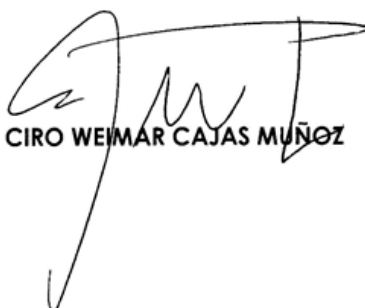
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Diez (10) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 9:30 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: PRUDENCIA LEONOR MENDOZA DE VELASQUEZ
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00545-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

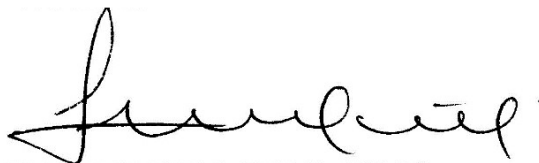
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: LUIS GONZAGA MIRANDA CERPA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00546-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 002

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

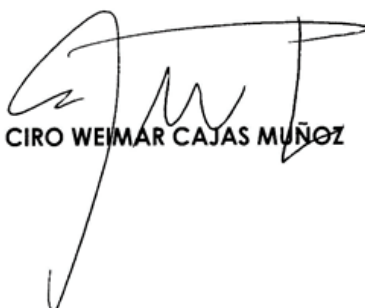
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Ocho (8) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 10:30 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

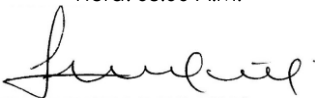


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: LUIS GONZAGA MIRANDA CERPA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00546-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

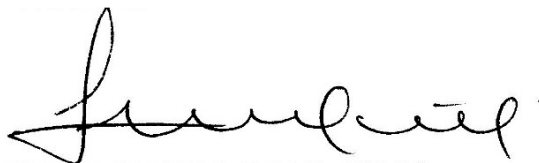
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: LIGIA MARIA CASTRO DE BACCA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00547-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 008

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

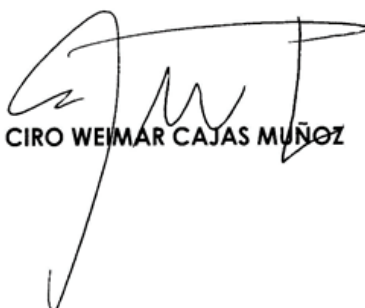
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Nueve (09) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 10:30 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

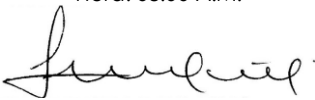


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: LIGIA MARIA CASTRO DE BACCA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00547-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

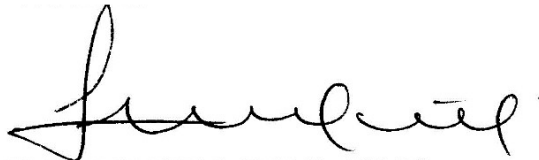
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: RAFAEL LAUREANO JIMENEZ AREVALO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00548-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 013

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

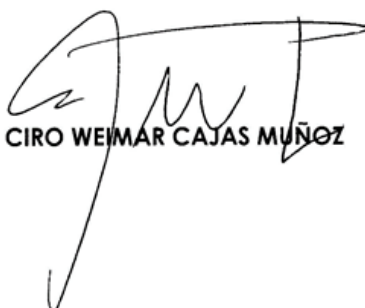
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Diez (10) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 10:30 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

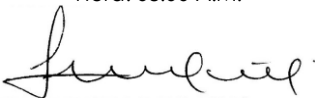


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: RAFAEL LAUREANO JIMENEZ AREVALO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00548-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

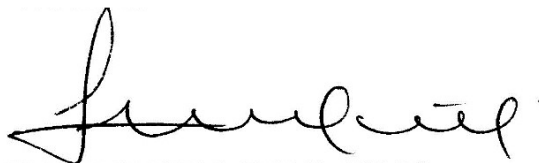
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: EDILIO CARRILLO ROZO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00549-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 014

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

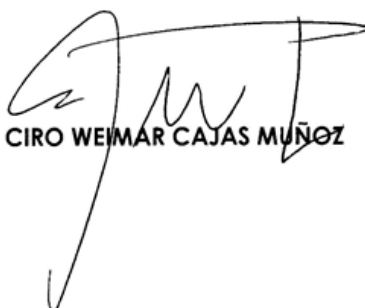
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Diez (10) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 11:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

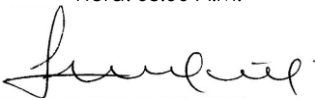


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: EDILIO CARRILLO ROZO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00549-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

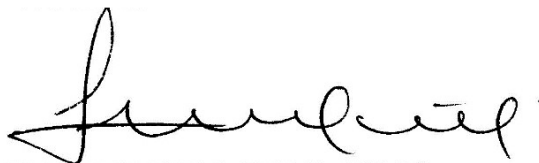
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: MARÍA TERESA BARRERA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00550-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 012

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

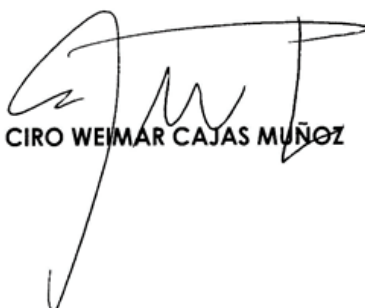
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Diez (10) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 10:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

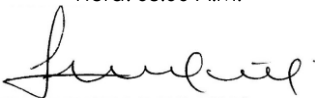


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: MARÍA TERESA BARRERA
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00550-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

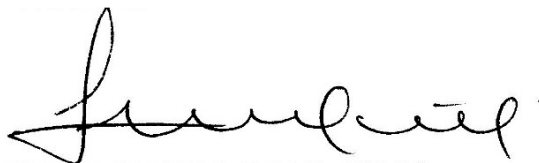
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: GUIDO ALFONSO PEREZ NAVARRO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00554-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvasse proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 015

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

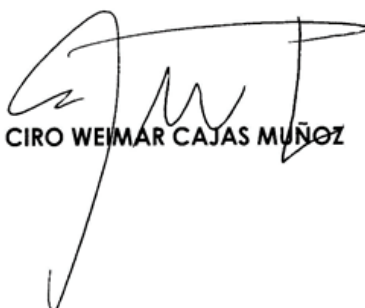
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Once (11) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 9:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

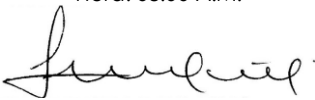


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: GUIDO ALFONSO PEREZ NAVARRO
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00554-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

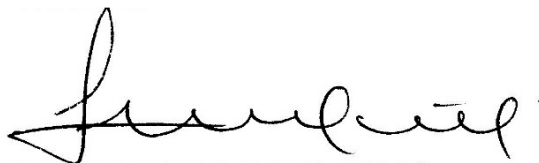
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: CANDELARIA CERVANTES DE CAÑATE
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00555-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvasse proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 013

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

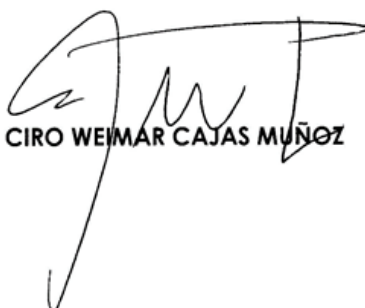
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Once (11) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 9:30 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

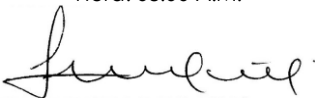


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: CANDELARIA CERVANTES DE CAÑATE
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00555-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

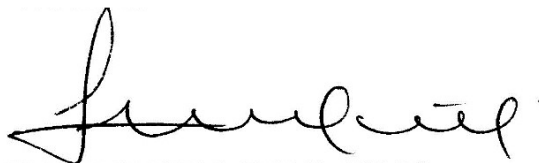
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

Proceso ejecutivo
Ejecutante: GONZALO FORERO MARTINEZ
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00557-00

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 017

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

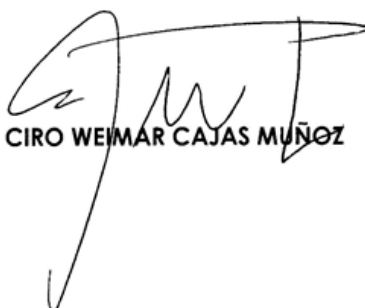
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Once (11) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 10:00 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

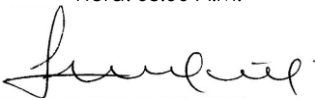


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: GONZALO FORERO MARTINEZ
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00557-00

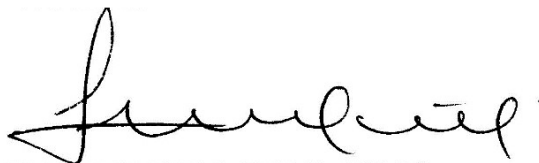
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra agotado el término de traslado para que la parte ejecutante se pronunciara sobre las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Trece (13) de Enero del dos mil Veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 018

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el traslado ordenado en auto que antecede, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la ejecutada.

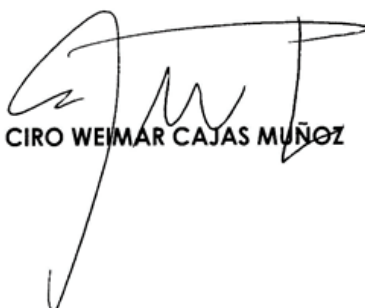
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

Fijar el día Once (11) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023), a las 10:30 am., para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

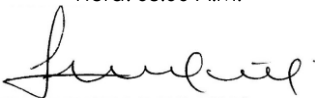


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Proceso ejecutivo
Ejecutante: FREDY MORELOS GALAN
Ejecutado: COLPENSIONES
Rad: 2022-00559-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Trece (13) de Enero del año dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez la presente petición de ejecución de sentencia, que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto del Mandamiento de Pago solicitado. Sírvasse proveer.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN - CAUCA

Popayán, Trece (13) de Enero del año dos mil Veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 005

El ejecutante, mayor de edad y vecino de esta ciudad, actuando a través de apoderado judicial, solicita que se libre mandamiento de pago a su favor y en contra del ejecutado por lo ordenado en la sentencia de única instancia.

Son base de la presente ejecución, la sentencia No. 323 del 24 de noviembre del 2022, dictada en esta instancia, así como la liquidación de costas practicada por secretaría aprobada respectivamente mediante auto No. 2132 del 29 de noviembre de 2022, actuación que se surtió dentro del proceso ordinario aquí adelantado entre las mismas partes.

Teniendo en cuenta que la sentencia y la actuación secretarial mencionada prestan mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 100 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 422 del C.G.P., el Despacho procederá a librar el respectivo mandamiento, y en consecuencia ordenará la notificación por estados de la presente providencia a la parte ejecutante y ejecutada como quiera que desde la fecha de ejecutoria del título ejecutivo hasta la presentación del memorial para la ejecución de la sentencia no han trascurrido más de los 30 días que trata el artículo 306 del C.G.P.

En lo que tiene que ver con las medidas cautelares solicitadas en la demanda, el Despacho las negará en atención a que no cumple con lo estipulado por el inciso final del artículo 83 del C.G.P., es decir no estipuló la ciudad donde se encuentran los bienes objeto de embargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR orden de pago EJECUTIVO, en favor de JORGE ARBEY BELALCAZAR y en contra de COLPENSIONES, por las siguientes cantidades de dinero y conceptos:

- a. Por la suma de DOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C (\$2.070.657), por concepto de la reliquidación de la indemnización sustitutiva de pensión de vejez, debidamente indexado a la fecha de la sentencia, es decir desde el 24 de noviembre de 2022.
- b. Por la indexación del valor anteriormente reconocido desde el día siguiente de la fecha de la emisión de la sentencia y hasta cuando se haga efectivo su pago, conforme a la fórmula establecida por el Consejo de Estado.
- c. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/C (\$207.000), por concepto de costas del proceso ordinario.
- d. Por las costas y agencias en derecho de este proceso.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por estados a la parte ejecutante, y a la parte ejecutada, para tal fin concédasele a la ejecutada cinco (5) días para que pague la obligación o diez (10) días para que proponga excepciones a que haya lugar.

TERCERO: NEGAR las medidas cautelares solicitadas por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

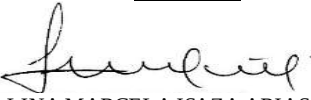


CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

RAD: 2022-00627-00
DTE: JORGE ARBEY BELALCAZAR
DDO: COLPENSIONES

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
POPAYAN CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
No. 001
De hoy 16 de enero de 2023
Hora: 08:00 A.M.


LINA MARCELA ISAZA ARIAS
SECRETARIA